

forzosa del Notario de Valencia don Maximiliano Hernández Pérez, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, incrementada en su tercera parte con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957, y el 10 por 100 de aumento acordado igualmente por Orden de 20 de julio de 1959, cantidades que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Director general, José Alonso.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 281/1961, de 25 de febrero, por el que se dispone el cese de don Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora don Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 282/1961, de 25 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Macián Pérez en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya don José Macián Pérez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 283/1961, de 25 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Ramón Herrero Fontana en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Teruel.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Teruel don José Ramón Herrero Fontana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 284/1961, de 25 de febrero, por el que se dispone el cese de don José González-Sama García en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Tarragona.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Tarragona don José González-Sama García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 285/1961, de 25 de febrero, por el que se dispone el cese de don Andrés Marín Martín en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Segovia.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Segovia don Andrés Marín Martín, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 286/1961, de 25 de febrero, por el que se dispone el cese de don Antonio Ibáñez Freire en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander don Antonio Ibáñez Freire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 287/1961, de 25 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Luis Taboada García en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Salamanca.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,